

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASIGNAR UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.</p>	 Save the Children
---	---	---

1. ANTECEDENTES

La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.

Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendemos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, nos permitimos presentar las características de la convocatoria en referencia:

Tabla 1. Cronograma del proceso de selección.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Lanzamiento de la convocatoria.	21 de abril de 2022.
Plazo máximo para aclaración de inquietudes (vía correo electrónico)	29 de abril de 2022, 5:00 p.m.
Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre).	4 de mayo de 2022, 11:59 p.m.
Plazo para recepción de muestras	6 de mayo de 2022, de 10 a 12 pm ¹
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas.	Dentro de los 15 siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria ² .
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la selección.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas de este.

¹ Las muestras deben ser entregadas en la Calle 21 A # 0B – 97 Barrio Blanco - Cucuta

² El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASIGNAR UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.</p>	 Save the Children
---	---	---

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Adjudicar uno o varios Acuerdos Marco³ para el suministro, distribución y entrega de refrigerios e hidratación en el área metropolitana de Cúcuta incluido (Los patios y Villa del Rosario) en el departamento de Norte de Santander cumpliendo con los siguientes parámetros.

- Calidad en productos y servicio.
- Precios competitivos.
- Posibilidad de entregas en diferentes zonas metropolitanas y a nivel urbano
- Entrega en las fechas y las horas pactadas.
- Inocuidad y Bioseguridad en los refrigerios entregados
- Los productos utilizados para su empaque sean sostenibles con el medio ambiente
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas, sanitarias y calidad de los alimentos y productos objeto de la convocatoria.
- Inocuidad y Bioseguridad
- Los empaques utilizados sean sostenibles con el medio ambiente,

3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

1. **Alcance:** Distribución y entrega de refrigerios e hidratación en el área metropolitana de Cúcuta incluido (Los patios y Villa del Rosario) en el departamento de Norte de Santander teniendo en cuenta la siguiente tabla y especificaciones de productos que conformaran los Menús y paquetes alimentarios.

Tabla 2. Especificaciones de productos y alimentos a incluir en los paquetes

CATEGORIA	ALIMENTOS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA
Carbohidratos o derivados de cereales	Arepa con queso	100 gr	1 unidad
	Palito con queso	100 gr	1 unidad
	Empanada de pollo	100 gr	1 unidad
	Pastel de pollo o carne o hawaiano	100 gr	1 unidad
	Empanada de carne o pollo	100 gr	1 unidad
	Wrap con pollo	100 gr	1 unidad
	Buñuelo	100 gr	2 unidad
	Pizza	100 gr	1 unidad
	Sándwich con jamón y queso	100 gr	1 unidad
Bebidas	Avena	200 ml	1 vaso o bolsa UHT
	Leche entera	200 ml	1 vaso o bolsa UHT
	Leche saborizada	200 ml	1 vaso o bolsa UHT
	Yogurt	200 ml	1 vaso o bolsa

³ Un Acuerdo Marco entre Save the children y un proveedor, es una relación mediante la cual se determinan aspectos como especificaciones, términos de pago y/o tiempos de espera. Al firmar un Acuerdo Marco, Save the children NO asume ningún compromiso de gasto o volumen de compras.

Fecha actualización: 10 de febrero de 2021	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASIGNAR UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS EN CÚCUTA, NORTE DE SANTADER.	 Save the Children
---	---	---

	Kumis	200 ml	1 vaso o bolsa
	Jugo natural sin azúcar	200 ml	1 vaso
Frutas	Banano	150 gr	1 unidad
	Mandarina	100 gr	1 unidad
	Manzana	180 gr	1 unidad
	Pera	180 gr	1 unidad
	Durazno	100 gr	1 unidad
Hidratación	Botella de agua	300 ml	1 unidad
	Botellón de agua	20 litros	1 unidad x cada 30 pax
Preparaciones Especiales	Lasagnas de pollo y/o carne	Personal	1 unidad
	Sandwiches Gratinados	Personal	1 unidad
	Quibbe con pan árabe	Personal	2 unidades
	Crepes de pollo	Personal	1 unidad
	Ensalada de papa con pollo	Personal	1 unidad

Tabla. 3 Tipo de kits a cotizar

Kit Alimenticio	Contenido	Valor Unitario x Kit
Refrigerio (Niños, Niñas y Adolescentes)	Tipo 1 1 carbohidrato o derivado de cereales + 1 bebida + 1 fruta + 1 hidratación	\$
	Tipo 2 1 carbohidrato o derivado de cereales+ 1 bebida + 1 fruta	\$
	Tipo 3 1 carbohidrato o derivado de cereales+ 1 bebida	\$
Refrigerio Adultos	Tipo 4 1 preparación especial (lasañas, sándwiches gratinados, crepes de pollo, ensalada de pollo + quibbe con pan árabe) + 1 bebida (jugo natural o gaseosa) + 1 postre	\$

Tabla 4. Productos de Hidratación

Descripción	Valor Unitario
Paca de botellas de agua x 24 unidades de 300 ml	\$
Paca de botellas de agua x 24 unidades de 600 ml	\$
Paca de gaseosa x 15 unidades de 400 ml	\$
Paca de bebidas hidratantes x 12 unidades de 500 ml	\$
Botellón de agua por 20 litros	\$

Observaciones:

1. Si no se cuenta con cadena de frío, los productos deben ser **UHT***.
2. Frescas, enteras, de temporada, de producción regional y aceptación local

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASIGNAR UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS EN CÚCUTA, NORTE DE SANTADER.</p>	 Save the Children
---	--	---

3. Los valores deben contener los costos de transporte al lugar del evento, oficina o dirección que el equipo indique previamente y empaque

*Los productos UHT – Ultra High Temperature, son productos envasados bajo condiciones que permiten su conservación fuera de la cadena de frío sin riesgo posterior para el consumo. Este método de conservación de alimentos elimina las bacterias que puede llegar a contener el producto y gracias al choque térmico, elimina a las que pudieran llegar a reproducirse al incrementarse la temperatura.

Condiciones del Suministro: Los productos a suministrar anteriormente relacionados, deben ser de primera calidad, obedecer a marcas reconocidas en el mercado y estar dentro de las fechas de expiración y/o consumo. Incluso, la fecha de vencimiento no debe ser menor a 15 días y/o de conformidad con la norma que aplica a cada uno de los elementos objeto del presente proceso. Por lo tanto, el proponente deberá por escrito señalar que los bienes a suministrar son de excelente calidad y confiabilidad, dado que la Fundación se reservara el derecho de devolver aquellos productos que no cumplan las condiciones antes señaladas.

Deberá garantizar las siguientes condiciones:

- i. Buena presentación de los alimentos
- ii. Cuando se preparen alimentos con salsas, asegurar que las preparaciones húmedas no se mezclen con las preparaciones secas
- iii. Que los alimentos no estén revueltos
- iv. Que se mantenga una temperatura adecuada para consumir alimentos
- v. Que se mantengan las características organolépticas de los alimentos
- vi. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios conforme a lo establecido en la normatividad vigente y fichas técnicas

b. Transporte: EL PROPONENTE deberá disponer de los medios de transporte adecuados para conservar los productos a suministrar en condiciones óptimas de calidad para entrega en los lugares designados, el proponente deberá presentar con su propuesta los documentos conste: carta de propiedad, SOAT, certificado de análisis de gases de vigente, licencia de tránsito y licencia de conducción del conductor.

- El vehículo deberá contar por lo menos con una cabina separada del conductor y con condiciones higiénicos- sanitarias óptimas.
- El vehículo deberá ser isométrico (que conserve la temperatura)

c. El valor a cotizar de los productos debe incluir el valor del empaque, embalaje, marcado y etiquetado con su respectivo contenido, igualmente se debe incluir el valor del transporte y entrega en los diferentes sitios.

1. Empaque

Con relación al empaque y teniendo en cuenta los parámetros de sostenibilidad y cuidado del medio ambiente se deben generar la menor cantidad de residuos no orgánicos al finalizar el

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASIGNAR UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS EN CÚCUTA, NORTE DE SANTADER.</p>	 Save the Children
---	--	---

consumo de las raciones, sin embargo, no se desconoce que el empaque es la barrera para la protección de los alimentos y que confiere a la ración la característica de inocuidad. Es en este sentido en el que la recomendación de este documento es gestionar la entrega de raciones en material que pueda ser reciclado o apto para composta, como lo puede ser el papel sin impresiones y lo más natural posible, o plásticos hechos con base de maíz, popularizados recientemente.

La calidad en productos y servicio debe estar dentro de los lineamientos establecidos en la resolución 29452 del 29 de diciembre de 2017 en la cual pueden encontrar la definición de complemento alimentario como la ración de alimentos que se va a suministrar a los titulares de derecho, que cubre un porcentaje del valor calórico total de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes por grupo de edad y tipo de complemento.

Los productos entregados deben tener como mínimo una fecha de vencimiento de 15 días posterior a la fecha de entrega del día de consumo (aplica para las bebidas).

2. Entrega de los Alimentos:

- Deberá garantizar que los alimentos perecederos y semi perecederos cumplan con las normas de calidad en cuanto a la conservación, transporte y maduración.
-
- El proponente debe estar en permanente vigilancia del estado de los alimentos, garantizando una rotación continua de los mismos. Se debe garantizar un adecuado empaque de los alimentos. El empaque debe evidenciar la fecha de vencimiento.
- Los alimentos que comercialice con marca deben tener su respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA, donde se indique la fecha de vencimiento. El empaque no debe presentar deterioro y debe ser clara y debe estar en lugar visible.

Personal Manipulador de Alimentos: deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 11 de la resolución 625 de 2010, el cual debe tener:

- Certificación médica en el cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos.
- Reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente durante la ausencia.
- Adicionalmente deberán cumplir con las prácticas higiénicas y medidas de protección.

4. VALOR DEL ACUERDO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo disponible será de **TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$350.000.000) IVA INCLUIDO** (si a ello hubiere lugar), con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASIGNAR UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS EN CÚCUTA, NORTE DE SANTADER.</p>	 Save the Children
---	--	---

El valor corresponderá al de la propuesta económica a costo fijo presentada por el proponente. Este valor debe incluir: Valor unitario de refrigerios, hidratación, desplazamientos y transporte hasta los sitios de entrega los cuales deben ser previstos previa presentación de la oferta.

La Fundación Save the Children Colombia pagará de la siguiente manera:

- Pago a 30 días una vez radicada la factura física en las oficinas de Save The Children Colombia.
- Se entenderá que el pago no ha sido radicado si la factura o cuenta de cobro no cumple con los requisitos antes mencionados.

PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago EL PROPONENTE deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. EL PROPONENTE debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural).

PARÁGRAFO TERCERO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS. Por ser LA FUNDACIÓN una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, LA FUNDACIÓN oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

5. GARANTIAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más. (solo para personas jurídicas).
- **CALIDAD DE LOS PRODUCTOS:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASIGNAR UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS EN CÚCUTA, NORTE DE SANTADER.</p>	 Save the Children
---	--	---

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato/acuerdo marco.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

PARÁGRAFO CUARTO: Las garantías no podrán ser cancelados sin la autorización de la FUNDACIÓN. Será obligación del PROPONENTE el oportuno pago de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros a que se refiere esta cláusula.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 2 años contados desde la suscripción del acuerdo marco.

El Acuerdo Marco se ejecutará en el área metropolitana de Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios.

7. PERFIL DEL PROPONENTE

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ❑ • **Persona Jurídica** que deseen participar en el presente proceso de selección deberán acreditar su actividad económica en el código **561, 5612, 5619, 562, 5621** o relacionadas al objeto de la presente convocatoria, el cual debe verse reflejado en el Rut y en la Cámara de comercio.
- ❑ • **Persona natural:** Deberá certificar mediante registro mercantil un establecimiento de comercio registrado bajo la misma actividad económica solicitada bajo las normas sanitarias y legales vigentes para llevar a cabo esta actividad.
- ❑ • Acreditar experiencia comprobable de tres (3) años en actividades específicas o similares a la venta, distribución y entrega de productos alimenticios de acuerdo con las especificaciones relacionadas en el presente documento.
- ❑ • Constitución legal mínimo de 2 años.
- ❑ • El proponente deberá asegurar que cumple con normas sanitarias, de bioseguridad y de seguridad, vinculación a riesgos laborales salud y pensiones tanto propias como de sus colaboradores y esto será requisito indispensable para dar inicio al contrato y adelantar el buen desarrollo del servicio.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASIGNAR UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS EN CÚCUTA, NORTE DE SANTADER.</p>	 Save the Children
---	--	---

- ❑ • El proponente deberá entregar lo siguiente:
 - Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.
 - Registro Sanitario
 - Relación del personal, adjuntando Hoja de vida con certificado de manipulación de alimentos.
 - Acta de inspección con concepto sanitario favorable por la autoridad sanitaria competente.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

TABLA No. 5. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios		
A. ESENCIALES (EXCLUYENTE)	Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.	El proponente acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.
		Si el proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando las políticas de Save the Children (Formulario de entendimiento y aceptación de las políticas). ⁴
		El proponente aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.
	Experiencia (<i>titulación o según tiempo de constitución</i>) ⁵ 10%	<ul style="list-style-type: none"> 0 Puntos para experiencia menor a 3 años 5 puntos para experiencia entre 3 y 4 años; 7 puntos para experiencia entre 5 y 6 años; 10 puntos para experiencia superior de 6 años.
	Certificaciones con experiencia específica ⁶ 10%	<ul style="list-style-type: none"> 5 puntos por presentar tres (3) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar; 10 puntos por presentar cuatro (4) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar;

⁴ El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de esta, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). **Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.**

⁵ La experiencia del proponente se contará a partir de la constitución de la empresa en la Cámara de Comercio y/o fecha del título obtenido.

⁶ Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASIGNAR UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.</p>	 Save the Children
---	---	---

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<p>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</p>		
<p>B CAPACIDAD 50 %</p>		<ul style="list-style-type: none"> • 15 puntos por presentar cinco (5) o más certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar
	<p>Presentación y calidad del producto 10%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 10 puntos por presentación y calidad del producto (evaluación de las muestras y degustaciones entregadas por el oferente)
	<p>Resultado Visita Técnica 10%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevará a cabo visita a las instalaciones de los oferentes a fin de evaluar las condiciones físicas y Sanitarias para la adecuada operación del Acuerdo.
	<p>Evaluación Financiera 10%</p>	<p>Para personas jurídicas Razón de liquidez de la empresa a partir del estudio de los Estados Financieros: Indicador: Razón corriente: Activo corriente / Pasivo corriente Indicador: Razón de endeudamiento: Pasivo total / Activo total Indicador: Leverage total: Pasivo total / Patrimonio Indicador: Rotación de Inventarios: Costo Mercancía vendida/Inventario Indicador: Margen de Utilidad Neta: Utilidad neta / Ventas Netas</p>
<p>C SOSTENIBILIDAD 10%</p>	<p>Sostenibilidad 10%</p>	<p>5 puntos si aporta certificación de política ambiental 5 puntos si los productos tanto de las muestras como de las entregas durante de la operación son en empaques biodegradables</p>
<p>D. PROPUESTA ECONOMICA 40%</p>	<p>Propuesta económica 40%</p>	<p>40 puntos: para la propuesta y condiciones comerciales más favorables para el servicio requerido</p>

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASIGNAR UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS EN CÚCUTA, NORTE DE SANTADER.</p>	 Save the Children
---	--	---

9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de manera digital, en formato PDF y debidamente enunciados cada archivo, en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:

Cotización que señale los costos de los servicios requeridos en:

Tabla. 3 Tipo de kits a cotizar

Tabla 4. Productos de Hidratación

A. . Esta cotización debe estar detallada de la siguiente manera:

- ANEXO 1: Formularios de Entendimiento y aceptación Políticas de Save the Children:** i) las Políticas del Marco de Salvaguarda: a. Política de Salvaguarda a la Niñez y su anexo, b. Política de Protección ante la Explotación y el Abuso Sexual, c. Política global contra el acoso y d. Código de conducta; ii) Política de Fraude, Soborno y corrupción. iii) Política contra la Esclavitud Moderna. iv) Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores. v) Política de Diversidad, Equidad e Inclusión. VI) Política de protección y tratamiento de datos.

9.2 ANEXO 2: Aportar firmada Autorización para el tratamiento de datos.

- 9.3** Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente persona natural o Representante Legal de la persona jurídica, donde deberá manifestar expresamente:

 - a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento).
 - b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal.

10 DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE

No	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA NATURAL
1	<p>1 Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.</p>	<p>Hoja de vida del proponente o del personal que conforma el equipo del proponente con los soportes de estudio y experiencia que acrediten el cumplimiento del perfil.</p>
2	<p>2 Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.</p>	<p>Copia de cédula de ciudadanía si el proponente persona natural y del representante legal de la persona jurídica.</p>
3	<p>3 Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.)</p>	

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASIGNAR UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.</p>	 Save the Children
---	---	---

4 <input type="checkbox"/>	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida por un contador o revisor fiscal) o planilla pagada del último mes.	Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla pagada del último mes.
5 <input type="checkbox"/>	Anexar Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado 2021). ⁷	
6	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y del representante legal, emitidos por la <u>Policía Nacional de Colombia</u> , <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u> , con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente emitidos por la <u>Policía Nacional de Colombia</u> , <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u> , con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta
7	Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2020 y 2021	Declaración de renta de los años 2019 y 2020
8	Presentar mínimo 3 certificaciones de experiencia mínimo, expedidos por entidades públicas o privadas (Preferiblemente con ONG) debidamente firmados donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla, además de portafolio de servicios y links de ejemplos de trabajos de su autoría. La experiencia profesional se contará desde la fecha de obtención del título correspondiente. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.	

<p>Nota 1: Los interesados deben visitar nuestra página web https://savethechildren.org.co (Licitaciones/Convocatorias) y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.</p>
<p>Nota 2: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el pazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de – CÚCUTA” un (1) año, con el siguiente asunto: “SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE REFRIGERIOS EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER”</p>
<p>Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.</p>

⁷ Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen y la debida facturación electrónica.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASIGNAR UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.</p>	 Save the Children
---	---	---

10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de Acuerdo Marco, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

11. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico:

propuestas.proveedores@savethechildren.org para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- a) Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de **SAVE THE CHILDREN** que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- b) Que no haya comunicado a nadie más que **SAVE THE CHILDREN** la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- b) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ASIGNAR UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS EN CÚCUTA, NORTE DE SANTADER.</p>	 Save the Children
---	--	---

- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

16. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo a la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el **40%** del valor total del contrato.

17. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org.co.